



*Congreso Nacional*  
*H. Cámara de Diputados*

# Décimo Primer Punto

► **PROYECTO DE LEY:** “QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, ‘QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019’, AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR”.

► **ORIGEN:** PODER EJECUTIVO

► **MENSAJE N°:** 228/2019

► **FECHA DE RECEPCIÓN:** 16/Julio/2019

► **FECHA DE ENTRADA:** 17/Julio/2019

► **EXP. N°:** D-1952653

► **COMISIONES:** Presupuesto que aconseja la aprobación  
Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria que aconseja la aprobación

► **CANTIDAD DE VOTOS PARA SU APROBACIÓN O RECHAZO:** MAYORÍA SIMPLE

► **DECISIÓN:**.....

► **DESTINO:**.....



Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados  
Comisión de Presupuesto

Asunción, 06 de agosto de 2019

DICTAMEN N°: 224  
EXPEDIENTE N°: D-1952653

Vuestra Comisión de Presupuesto, os aconseja aprobar el Proyecto de Ley "QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", AGENCIA NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION DE LA EDUCACION SUPERIOR", remitido por el Poder Ejecutivo con Mensaje N° 228.

En oportunidad de su estudio por la Plenaria, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente Dictamen.

Dios guarde Vuestra Honorabilidad.

MARCELO RAFAEL SALINAS  
Vicepresidente

MARIA CRISTINA VILLALBA  
Presidenta

ROCIO VALLEJO AVALOS  
Secretaria

DEL PILAR EVA MEDINA

SERGIO ROBERTO ROJAS

HERNAN RIVAS ROMAN

WALTER ENRIQUE HARMIS

MIGUEL ANGEL DEL PUERTO SILVA

CELESTE AMARILLA

PASTOR VERA BEJARANO

CARLOS ENRIQUE SILVA RIVAS

HUGO IBARRA SANTACRUZ

NESTOR FABIAN FERRER

VICENTE RODRIGUEZ AREVALOS

BLANCA VARGAS DE CABALLERO

FELIX FERNANDO ORTELLADO

AVELINO DAVALOS

HUGO CESAR CAPURRO

H. CAMARA DE DIPUTADOS  
SECRETARIA GENERAL  
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO  
Fecha de Entrada Asunción: 13 AGO 2019  
Según Acta N° 7 Sesión Ext.  
Expediente N° 53283






HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA  
FECHA DE RECEPCION

DIA	MES	AÑO
07	08	2019

HORA: 19:55

 Agustina Salinas  
RESPONSABLE

contiene 4 pag





El PRESIDENTE de la REPÚBLICA del PARAGUAY

Proyecto de Ley N° \_\_\_\_\_

**«QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019”, AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR».**

EL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

- Art. 1°.-** Apruébase la transferencia de créditos de la Entidad Descentralizada, por la suma de trescientos ochenta y cinco millones novecientos noventa y tres mil seiscientos ochenta y un guaraníes (G 385.993.681.-), que afectará al presupuesto vigente de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, conforme con el anexo que forma parte de esta Ley.
- Art. 2°.-** Establécese que las autoridades de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado».
- Art. 3°.-** Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los anexos y detalle de la presente Ley, de acuerdo con el Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto del correcto registro, imputación y ejecución presupuestaria, en el momento de promulgación de la presente Ley.
- Art. 4°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Cexter/2019/5123



4

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019», AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

23-30-1-001-00-00									
Entidad:		23 30 AGENCIA NACIONAL DE EVAL. Y ACRED. DE LA EDUCACIÓI							
Tipo de Presup.:		1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACION							
Programa:		1 EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR							
Unidad Resp.:		1 AGENCIA NAC. DE EVAL. Y ACRED. DE LA EDUC. SUP.							
Código O.G.   F.F.   O.F.   Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2019	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario		
					Disminución	Aumento			
133 30 001 99	BONIF. Y GRATIFIC.	397.872.836	0	397.872.836	0	385.993.681	783.866.517		
849 30 001 99	OTRAS TRANSF. CTES.	1.344.608.440	- 68.779.475	1.275.828.965	385.993.681	0	889.835.284		
Total:		1.742.481.276	- 68.779.475	1.673.701.801	385.993.681	385.993.681	1.673.701.801		
Totales:		1.742.481.276	- 68.779.475	1.673.701.801	385.993.681	385.993.681	1.673.701.801		

*[Handwritten signatures]*



S





Asunción, 03 de setiembre de 2019

Dictamen N° 143 /19  
Expediente N° D-1952653

Vuestra Comisión de Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria os aconseja **aprobar** el Proyecto de Ley "QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR", remitido por el Poder Ejecutivo con Mensaje N° 228.

En oportunidad de su estudio por la Plenaria, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente Dictamen.

Dios guarde Vuestra Honorabilidad.

DIP. NAC. KATTYA M. GONZALEZ VILLANUEVA  
Vicepresidenta



DIP. NAC. EDGAR ACOSTA ALCARÁZ  
Presidente

DIP. NAC. TITO DAMIÁN IBARROLA CANO  
Secretario

DIP. NAC. TEÓFILO ESPINOLA PERALTA

DIP. NAC. CELESTE J. AMARILLA VDA.DE BOCCIA

DIP. NAC. CELSO KENNEDY BOGADO

DIP. NAC. SERGIO ROBERTO ROJAS SOSA

REPUBLICA DE PARAGUAY  
MINISTERIO DEL PARAGUAY  
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
DIRECCIÓN DE MESA DE ENTRADA

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA  
FECHA DE RECEPCION

DIA	MES	AÑO
03	Setiembre	2019

HORA: 11:40

Cynthia Cabrera  
RESPONSABLE

contiene 4 Pág.



LEY N° .....

**"QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LA LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR"**

.....

**EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE**

**LEY:**

**Artículo 1º.-** Apruébase la transferencia de créditos de la Entidad Descentralizada, por la suma de trescientos ochenta y cinco millones novecientos noventa y tres mil seiscientos ochenta y un guaraníes (₲ 385.993.681.-), que afectará al presupuesto vigente de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, conforme con el Anexo que forma parte de esta Ley.

**Artículo 2º.-** Establécese que las autoridades de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o su carta orgánica, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º de la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado».

**Artículo 3º.-** Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalle de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto del correcto registro, imputación y ejecución presupuestaria, en el momento de promulgación de la presente Ley.

**Artículo 4º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.







LEY N° .....

ANEXO

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LA LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

23-30-1-001-00-00										
Entidad	:	23 30	AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR							
Tipo de Presu	:	1	PROGRAMAS DE ADMINISTRACIÓN							
Programa	:	1	EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR							
Unidad Resp.	:	1	AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR							
Código										
OG	FF	OF	DPT.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
133	30	001	99	BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES	397.872.836	0	397.872.836	0	385.993.681	783.866.517
849	30	001	99	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.344.608.440	-68.779.475	1.275.828.965	385.993.681	0	889.835.284
TOTAL					1.742.481.276	-68.779.475	1.673.701.801	385.993.681	385.993.681	1.673.701.801
TOTALES					1.742.481.276	-68.779.475	1.673.701.801	385.993.681	385.993.681	1.673.701.801





El PRESIDENTE de la REPÚBLICA del PARAGUAY

Proyecto de Ley N° \_\_\_\_\_

«QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019”, AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR».

EL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

- Art. 1°.- Apruébase la transferencia de créditos de la Entidad Descentralizada, por la suma de trescientos ochenta y cinco millones novecientos noventa y tres mil seiscientos ochenta y un guaraníes (G\$ 385.993.681.-), que afectará al presupuesto vigente de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, conforme con el anexo que forma parte de esta Ley.*
- Art. 2°.- Establécese que las autoridades de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado».*
- Art. 3°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los anexos y detalle de la presente Ley, de acuerdo con el Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto del correcto registro, imputación y ejecución presupuestaria, en el momento de promulgación de la presente Ley.*
- Art. 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.*



QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019», AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

23-30-1-001-00-00

Entidad: 23 30 AGENCIA NACIONAL DE EVAL. Y ACRED. DE LA EDUCACIÓN  
 Tipo de Presup.: 1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACION  
 Programa: 1 EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR  
 Unidad Resp.: 1 AGENCIA NAC. DE EVAL. Y ACRED. DE LA EDUC. SUP.

Código				Descripción	Presupuesto Inicial año 2019	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.					Disminución	Aumento	
133	30	001	99	BONIF. Y GRATIFIC.	397.872.836	0	397.872.836	0	385.993.681	783.866.517
849	30	001	99	OTRAS TRANSF. CTES.	1.344.608.440	- 68.779.475	1.275.828.965	385.993.681	385.993.681	889.835.284
				Total:	1.742.481.276	- 68.779.475	1.673.701.801	385.993.681	385.993.681	1.673.701.801
				Totales:	1.742.481.276	- 68.779.475	1.673.701.801	385.993.681	385.993.681	1.673.701.801

5

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"

CUENTAS Y CONTROL DE EJECUCION  
PRESUPUESTARIAEl **PRESIDENTE** de la **REPÚBLICA** del **PARAGUAY**

Asunción, 15 de julio de 2019

N° 228**Señor Presidente:**

<b>H. CAMARA DE DIPUTADOS</b>	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:.....	
Según Acta N° .....	Sesión.....
Expediente N°.....	

Con sumo agrado me dirijo a Vuestra Honorabilidad con el fin de someter a estudio y consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo, el Proyecto de Ley «Que modifica el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por Ley N° 6258, del 7 de enero de 2019, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior».

La transferencia de créditos solicitada asciende a la suma de trescientos ochenta y cinco millones novecientos noventa y tres mil seiscientos ochenta y un guaraníes (G 385.993.681.-), que estará afectado al Presupuesto 2019 de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior y será financiada con Fuente de Financiamiento 30, «Recursos Institucionales».

La misma permitirá cumplir con los compromisos asumidos en materia de servicios personales.

La modificación del Presupuesto General de la Nación se solicita sobre la base de lo establecido en el Artículo 20 de la Ley N° 6258/2019, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019», que en la última parte dispone: «En los demás casos de modificaciones presupuestarias que impliquen incrementos de los citados Subgrupos de Objetos del Gasto, las mismas serán autorizadas por Ley».



HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS  
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA  
FECHA DE RECEPCION

DIA MES AÑO  
16 Julio 2019

HORA: 11:25

Marycarmen Tejera

RESPONSABLE



Contiene 5 Pag  
Acompaña MM (CP) derivado al SL

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”




El PRESIDENTE de la REPÚBLICA del PARAGUAY

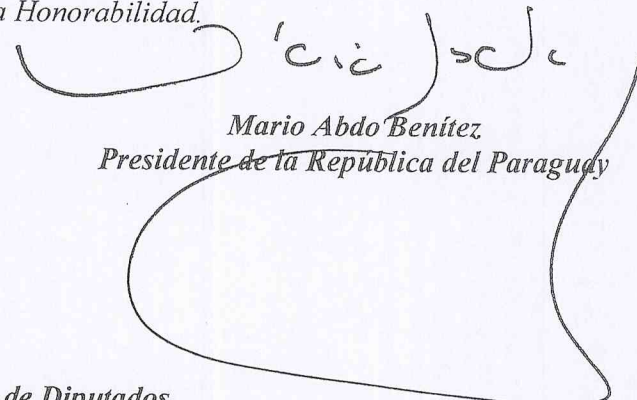
-2-

Por lo expuesto precedentemente y por las razones que Vuestra Honorabilidad podrá apreciar, se somete a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo la transferencia de créditos de la Entidad Descentralizada, cuya programación correspondiente se adjunta, de conformidad con las disposiciones del Artículo 238, Numeral 3), de la Constitución Nacional; la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado», la Ley N° 6258/2019, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019», y sus reglamentaciones pertinentes.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

  
Benigno López  
Ministro de Hacienda

A Su Excelencia  
Señor Pedro Alliana  
Presidente de la Honorable Cámara de Diputados  
Palacio Legislativo

  
Mario Abdo Benítez  
Presidente de la República del Paraguay